



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-138-2020, SERVICIOS DE NOTIFICACIÓN, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ACOMETIDAS – MEDIDORES POR FALTA DE PAGO EN LAS PLANILLAS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO

En la ciudad de Ambato, hoy, siete de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente a la **FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-138-2020, SERVICIOS DE NOTIFICACIÓN, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ACOMETIDAS – MEDIDORES POR FALTA DE PAGO EN LAS PLANILLAS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento de la Zona Oriental Napo en memorando No. DZON-INF-201-2020.

En sujeción a lo previsto en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP; y, 24 de su Reglamento General, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando No. PE-1825-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, en atención a lo solicitado en el memorando No. DZON-INF-187-2020, la Presidencia Ejecutiva emitió la resolución motivada de inicio del proceso, aprobación de los pliegos preparados por el Departamento de la Zona Oriental Napo; y, designación de la Comisión Técnica, documentos que, entre otra información, incluyeron el cronograma del proceso, disponiendo se proceda de conformidad con el marco legal ya citado;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$107.650,00, más IVA, habiéndose contemplado la partida que se detalla en la certificación presupuestaria No.1034 emitida el 8 de octubre de 2020, la misma que consta en el presupuesto de operación del año 2020;
3. Si bien el proceso fue aprobado con el número FI-EEASA-138-2020, por un error del responsable del proceso, se lo subió al portal de compras públicas con el número FI-EESA-138-2020. La Presidencia Ejecutiva ha verificado que en ambos casos, se utilizan el mismo nombre y fundamentalmente, el mismo objetivo y presupuesto referencial, por lo que, se valida lo actuado;

4. De acuerdo al procedimiento de contratación utilizado, el portal, en primera instancia y de manera automática, realizó las invitaciones a nivel local a cincuenta y nueve proveedores;
5. De conformidad con lo señalado en los respectivos pliegos, hasta las 18:00 del día 25 de noviembre de 2020, se presentaron tres ofertas de manera física, conforme al acta que se adjunta al memorando No. DZON-INF-201-2020;
6. El proceso de evaluación, conforme al marco legal aplicable, tuvo dos etapas: la primera, consistente en verificar el cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos previstos en los pliegos, mediante la metodología cumple o no cumple, habiendo superado esta etapa, dos, de las tres ofertas presentadas; y, la segunda, asignando el puntaje a la oferta calificada en función de los diferentes parámetros evaluados;
7. La Comisión Técnica del Departamento de la Zona Oriental Napo presenta el acta de evaluación de la oferta recibida que en su parte sustancial, con base en el artículo 346 de la resolución codificada No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomienda la adjudicación del presente proceso, de la siguiente manera: 50% a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PIONEROS DE NAPO "ASOMANCIRELECNA"; y, 50% a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TENA "ASOSERELECTENA", en razón de que los dos proveedores obtuvieron 75,00% de la valoración;
8. Se ha verificado el cumplimiento con los diversos requerimientos de orden técnico, legal y reglamentario según lo previsto en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
9. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto y de los resultados del PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-138-2020, SERVICIOS DE NOTIFICACIÓN, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ACOMETIDAS – MEDIDORES POR FALTA DE PAGO EN LAS PLANILLAS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO, se adjudica el contrato en las cantidades y condiciones detallados en los pliegos, por un valor total de US\$107.650,00, a los proveedores: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PIONEROS DE NAPO "ASOMANCIRELECNA" por un valor de US\$. 53.825,00 CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, 00/100; y, a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TENA "ASOSERELECTENA", por un valor de US\$53.825,00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, 00/100), más IVA y un plazo de ejecución de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;



10. El valor adjudicado es igual al presupuesto referencial; y,
11. Se dispone al Departamento de la Zona Oriental Napo elabore los respectivos contratos, para cuyo propósito la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PIONEROS DE NAPO “ASOMANCIRELECNA”; y, la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TENA “ASOSERELECTENA, deberán entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a diez días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp